

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PLENO** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **UNO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/360/2013/III Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	29 DE FEBRERO DE 2016	Se tiene al Ayuntamiento de Naolinco, Veracruz , dando cumplimiento al apercibimiento realizado mediante fallo emitido el diecinueve de mayo del año dos mil quince y a la resolución primigenia pronunciada el nueve de julio de dos mil trece .
2	IVAI-REV/155/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE IXMATLAHUACAN	29 DE FEBRERO DE 2016	Se tiene al Ayuntamiento de Ixmatahuacan, Veracruz , dando cumplimiento a la resolución pronunciada el cinco de abril de dos mil once
3	IVAI-REV/1379/2015/II	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	29 DE FEBRERO DE 2016	Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto
4	IVAI-REV/1514/2015/II	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	29 DE FEBRERO DE 2016	En virtud de que aún no causa estado la resolución dictada en el expediente al rubro citado, requiérase a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le fue remitida por el sujeto obligado satisface su solicitud.
5	IVAI-REV/1409/2015/II	AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL	29 DE FEBRERO DE 2016	Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.

LISTA DE ACUERDOS

6	IVAI-REV/1170/2015/III	PARTIDO NUEVA ALIANZA	01 DE MARZO DE 2016	Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
7	IVAI-REV/1347/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC	01 DE MARZO DE 2016	Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
8	IVAI-REV/1230/2015/III	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	01 DE MARZO DE 2016	Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
9	IVAI-REV/1158/2015/III	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	01 DE MARZO DE 2016	Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
10	IVAI-REV/1209/2015/III	AYUNTAMIENTO DE NOGALES	01 DE MARZO DE 2016	Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
11	CUADERNILLO 51/2016	AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN	29 DE FEBRERO DE 2016	CON LAS DOCUMENTALES FORMASE CUADERNILLO
12	CUADERNILLO 79/2016	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL	29 DE FEBRERO DE 2016	CON LAS DOCUMENTALES FORMASE CUADERNILLO
13	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/863/2013/I Y ACUMULADO	INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	ACUERDO DE 29 DE FEBRERO DE 2016	PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/863/2013/I y Acumulado. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

LISTA DE ACUERDOS

<p>14</p>	<p>EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1346/2013/III</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE PASO DEL MACHO</p>	<p>ACUERDO DE 29 DE FEBRERO DE 2016</p>	<p>Se tiene al Ayuntamiento de Paso del Macho, Veracruz, dando cumplimiento al apercibimiento realizado mediante fallo emitido el veinticuatro de junio del año dos mil quince y a la resolución primigenia pronunciada el veintinueve de enero de dos mil catorce. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior en términos del apercibimiento realizado por acuerdo de doce de enero del año dos mil dieciséis. Archívese como asunto total y definitivamente concluido</p>
<p>15</p>	<p>CUADERNILLO 08/2016</p>	<p>RELATIVO A JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 5/2016-IV</p>	<p>ACUERDO DE 29 DE FEBRERO DE 2016</p>	<p>ESTA AUTORIDAD QUE DA NOTIFICADA QUE LA AUDIENCIA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL QUINCE DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, CONFORME AL DIVERSO 117 DE LA LEY DE AMPARO REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FUE DIFERIDA PARA EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS.</p>
<p>16</p>	<p>IVAI-REV/1410/2015/III</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL</p>	<p>ACUERDO DE 29 DE FEBRERO DE 2016</p>	<p>..por tanto se declara que el veintiocho de enero del año en curso, causó estado, y que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el veintidós de febrero del presente año. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.</p>
<p>17</p>	<p>IVAI-REV/1317/2015/III</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO</p>	<p>ACUERDO DE 01 DE MARZO DE 2016</p>	<p>por tanto se declara que el quince de enero del año en curso, causó estado, y que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el cinco de febrero del presente año. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.</p>
<p>18</p>	<p>IVAI-REV/1263/2015/III</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC</p>	<p>ACUERDO DE 01 DE MARZO DE 2016</p>	<p>..por tanto se declara que el cuatro de diciembre de dos mil quince, causó estado, y que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el catorce de enero del presente año. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.</p>

LISTA DE ACUERDOS

19	IVAI-REV/1248/2015/III Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 01 DE MARZO DE 2016	..por tanto se declara que el cuatro de diciembre de dos mil quince, causó estado, y que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el catorce de enero del presente año. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
20	IVAI-REV/1206/2015/III	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	ACUERDO DE 01 DE MARZO DE 2016	..por tanto se declara que el cuatro de diciembre de dos mil quince, causó estado, y que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el catorce de enero del presente año. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
21	CUADERNILLO 84/2016	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO	ACUERDO DE 1 DE MARZO DE 2016	Se instruye a la secretaria de acuerdos de este instituto, para que en caso de presentarse algún recurso de revisión derivado de la solicitud de información de folio-----, remita el presente cuaderno a la ponencia que se turne el recurso, lo anterior para su conocimiento y efectos a que haya lugar.
22	IVAI-REV/1045/2015/III	AYUNTAMIENTO DE TENOCHTITLÁN	ACUERDO DE 1 DE MARZO DE 2016	III. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto. IV. Se le apercibe para que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
23	IVAI-REV/1057/2012/III	AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE	ACUERDO DE 29 DE FEBRERO DE 2016	III. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo del fallo dictado en el expediente al rubro citado. IV. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
24	IVAI-REV/1172/2015/III	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	ACUERDO DE 1 DE MARZO DE 2016	III. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la

LISTA DE ACUERDOS

				<p>resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV. Se le apercibe para que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
25	IVAI-REV/1185/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE	ACUERDO DE 1 DE MARZO DE 2016	<p>III. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV. Se le apercibe para que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
26	IVAI-REV/1302/2015/III	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	ACUERDO DE 1 DE MARZO DE 2016	<p>III. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV. Se le apercibe para que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
27	IVAI-REV/1338/2015/III	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL SURESTE	ACUERDO DE 1 DE MARZO DE 2016	<p>III. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV. Se le apercibe para que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
28	IVAI-REV/1342/2015/III	AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA	ACUERDO DE 1 DE MARZO DE 2016	<p>III. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.</p>

LISTA DE ACUERDOS

				IV. Se le apercibe para que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
29	IVAI-REV/1361/2015/II	PARTIDO CARDENISTA	ACUERDO DE 29 DE FEBRERO DE 2016	III. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto. IV. Se le apercibe para que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
30	IVAI-REV/1375/2015/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA	ACUERDO DE 29 DE FEBRERO DE 2016	II. Se tiene al Instituto Tecnológico Superior de Zongolica, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintiocho de mayo de dos mil catorce. III. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo, inciso c) del fallo dictado en el expediente al rubro citado. IV. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
31	IVAI-REV/1424/2015/II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACUERDO DE 29 DE FEBRERO DE 2016	I. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto. II. Se le apercibe para que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO NOTIFICADOR